



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

F-181
MESA DIRECTIVA
LXI LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 61-II-8-354

Dip. Ninfa Clara Salinas Sada,
Presidenta de la Comisión de
Medio Ambiente y Recursos Naturales
P r e s e n t e .

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el Diputado Víctor Manuel Baez Ceja, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presento Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que a través de la PROFEPA, establezca acciones de inspección y vigilancia forestal para detener el cambio ilegal del uso de suelo de terrenos forestales por la apertura de plantaciones de Aguacate en el Estado de Michoacán.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales".

México, D.F., a 7 de abril de 2010.



Dip. Ma. Teresa R. Ochoa Mejía
Secretaria



Dip. Georgina Trujillo Zentella
Secretaria

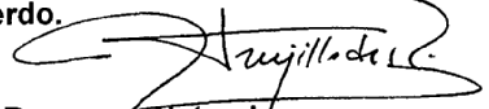
Anexo: Duplicado del Exp. 1816
GYM*



Térnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Abril 7 del 2010.

Proposición con punto de acuerdo.



Para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente establezca de manera urgente acciones contundentes de inspección y vigilancia forestal con el objeto de detener el cambio ilegal del uso de suelo de terrenos forestales por la apertura de plantaciones de aguacate en el estado de Michoacán.

El suscrito, diputado federal integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática ante la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la alta consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El estado de Michoacán es un estado con grandes y diversos contrastes ambientales, producto de su complejidad fisiográfica, intensa actividad tectónica, variedad de climas y suelos.

Como producto de los factores antes descritos, Michoacán es uno de los estados con mayor riqueza de flora y fauna del país, ya que ocupa el quinto lugar de entre las entidades biológicamente más ricas de ~~país~~. *la Nación*

Conforme a los datos generados por diversos investigadores, existen en el estado de Michoacán un total de 9,509 especies registradas de entre los principales grupos biológicos de plantas y animales. En especial, destaca en Michoacán la presencia de 405 especies exclusivas o endémicas de México; de éstas 224 solo se distribuyen en el estado.

Michoacán cuenta además con una notable riqueza forestal, tanto en superficie como por su diversidad biológica. El estado ocupa el tercer lugar nacional con una producción de un millón de metros cúbicos de madera en promedio por año; el sexto lugar en existencias maderables, y el primer lugar nacional en producción de resina, con 35 mil toneladas en promedio por año.

Además los recursos forestales no maderables representan un elevado potencial económico para las comunidades rurales de la entidad. Se pueden citar entre dichos recursos diferentes tipos de tierra, animales de caza y ornato, frutos silvestres, plantas medicinales, plantas de ornato, materiales para combustión, hongos y plantas comestibles y medicinales, entre otros.

Por su gran diversidad de agroambientes, el estado de Michoacán tiene una vocación pecuaria-forestal-agrícola; ~~sin embargo, el uso actual del suelo es principalmente pecuario-agrícola-forestal.~~

Lo anterior ha causado que en las últimas décadas, Michoacán este presentando tasas de deforestación elevadas, en comparación con otras entidades del país. Entre 1976 y 2000, más de 200 000 hectáreas de bosque y 30 000 de selva fueron desmontadas. En este periodo los tipos de vegetación naturales perdieron en superficie, mientras que la vegetación producto de la influencia humana (antrópica) aumento notablemente.

De tal forma, que en las últimas tres décadas el estado ha sufrido un cambio en el uso del suelo de 1 579 282 hectáreas, lo cual corresponde a casi el 30% del territorio estatal. En particular, este cambio se ha dado como resultado de la ganancia de la agricultura y los pastizales a costa de la pérdida de bosques y selvas.

Entre el 66 y el 73% de la superficie estatal se destina al pastoreo de ganado, que aunado a las áreas correspondientes a cultivos forrajeros, esquilmos agrícolas, huertas de frutales y tierras de labor en descanso, suma el 91.5% de la superficie de la entidad utilizada en actividades agropecuarias.

Se estima, que el 30% del territorio del estado de Michoacán está ocupado por cultivos agrícolas. Debe destacarse el caso del cultivo del aguacate, en donde Michoacán ocupa el primer lugar de la producción nacional. Es tal su importancia en la economía estatal, que con datos de los años agrícolas 1995, 2001, y 2002, con solo el 7.6% de la superficie sembrada, alcanzó un 22.8% del valor total de la producción en Michoacán, en comparación a las mismas fechas la superficie cosechada de maíz para grano alcanzó el 42.3%, pero el valor de su producción representó solamente el 14.4%.

Ante la gran importancia económica del cultivo del aguacate en diversas regiones de la entidad se ha agudizado el desmonte ilegal de grandes áreas de terrenos forestales para generar huertas de aguacate. Dicho fenómeno de cambio ilegal de uso del suelo se observa en regiones de alta importancia para la conservación de servicios ambientales y de la biodiversidad, como es por ejemplo, la región de Uruapan, el lago de Zirahuén, y en áreas naturales protegidas como la reserva de la biosfera de la Mariposa Monarca. Los efectos ambientales de estos desmontes está demostrado, que son negativos en la biodiversidad, la hidrología regional y el cambio climático, entre otros aspectos, e incluso en las comunidades como lo vivimos hace una semanas en una importante zona aledaña al Santuario de la Mariposa Monarca. Como consecuencias de esa tala, se provocó una terrible avalancha que causó graves daños a la población de Angangueo y Tuxpan, entre otras.

Lo más grave está en que el acelerado aumento de la superficie sembrada de aguacate está abriendo el riesgo de una crisis de mayores dimensiones que, en caso de no prevenirse puede tener un altísimo costo ambiental y, por supuesto,

social. Hoy la irresponsable desforestación de extensas superficies de bosque, con el propósito de sembrar árboles de aguacate, no se refleja en las condiciones que tiene el mercado para este fruto. La fuerte demanda nacional e internacional de los últimos meses ha permitido a los productores colocar el producto a buen precio.

Desafortunadamente se olvidan que el mercado tiene altibajos y que el aguacate ha llegado a tener precios muy castigados, que impactan en las finanzas de los productores y en el empleo. Ya vivimos tiempos en que los bajos precios obligaron a malvender las huertas para pagar créditos. Eso puede volver a ocurrir.

Pero el problema más grave está en el impacto social y ambiental. La tala de especies naturales ha repercutido negativamente en los ecosistemas con efectos que nos pueden impactar negativamente en el futuro. Aún estamos a tiempo de evitarlo y racionalizar nuestra actividad.

Infortunadamente, las autoridades federales responsables encabezadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales conforme a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, no han aplicado de manera contundente su mandato legal para detener la tala inmoderada, el muchas veces ilegal cambio en el uso del suelo forestal

Por lo anteriormente expuesto, someto a esta soberanía la aprobación de la siguiente

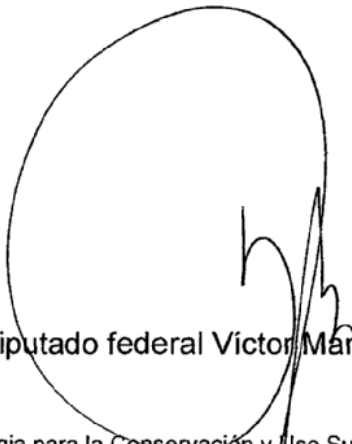
Proposición con Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente establezca de manera urgente acciones contundentes de inspección y vigilancia

forestal con el objeto de detener el cambio ilegal del uso de suelo de terrenos forestales por la apertura de plantaciones de aguacate en el estado de Michoacán.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que a través de la Comisión Nacional Forestal y la Comisión Nacional de Área Naturales Protegidas instrumente acciones integrales de fomento y protección de los ecosistemas forestales, en y fuera de las áreas naturales protegidas de jurisdicción federal, con el objeto de detener el cambio ilegal del uso de suelo de terrenos forestales por la apertura de plantaciones de aguacate en el estado de Michoacán.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 9 de marzo de 2010.



Diputado federal Víctor Manuel Báez Ceja.

1 Fuente consultada: Estrategia para la Conservación y Uso Sustentable de la Diversidad Biológica del Estado de Michoacán. 2007. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente (SUMA) y Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SEDAGRO). México.